



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

ADQUIRIR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, GARANTÍA Y SOPORTE PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA RENOVACIÓN DEL
LICENCIAMIENTO, GARANTIA Y SOPORTE PARA EL SISTEMA
DE SEGURIDAD PERIMETRAL.

RED DE DATOS
UDNET

Fecha:

Versión: 1

Tabla de contenido

1	OBJETO	3
2	ANTECEDENTES	3
3	ALCANCE	3
4	CONDICIONES GENERALES	3
5	CONFIDENCIALIDAD	5
6	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	5
7	CRONOGRAMA	6
8	LICENCIAMIENTO Y SOPORTE	7
9	DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO	7
10	EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS	8
11	OFERTA ECONÓMICA	10
12	FORMA DE PAGO	12
13	EXPERENCIA	13
14	CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	15
15	GLOSARIO	16



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, GARANTÍA Y SOPORTE PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL.

RED DE DATOS
UDNET

Fecha:

Versión: 1

1 OBJETO

Contratar la renovación del licenciamiento, garantía y soporte para el sistema de seguridad perimetral informático administrado por la Red de Datos UDNET de la Universidad Distrital.

2 ANTECEDENTES

La Universidad actualmente cuenta con un sistema de seguridad perimetral de tecnología NextGeneration Firewall de marca PaloAlto® y referencia PAN 3260, el cual fue adquirido en la convocatoria pública 013 de 2018 y con contrato No 1635 de 2018.

Este sistema de seguridad perimetral, actualmente maneja las siguientes utilidades o controles de seguridad: Sistema de detección de intrusos, Antivirus, filtrado de contenido, protección por geolocalización, fácil visualización del tráfico de la red, protección de vulnerabilidades, permite establecer las VPN (conexiones privadas a través de la red) Ipsec y SSL, IPS (Intrusión Prevención System), prevención contra amenazas de spyware y malware y bloqueo con reglas de puertos y direcciones IP.

El servicio de licenciamiento, garantía y soporte se adquirió inicialmente por un periodo de 3 años, el cual caduco el día 22 de enero de 2022. Posteriormente a la finalización, se realizó la renovación por un periodo de 6 meses a partir de la fecha de caducidad hasta el día 21 de Julio de 2022.

Una vez finalizado los seis (6) meses del licenciamiento, se realizó el proceso para la renovación por un periodo de un (1) año a partir de la fecha de caducidad hasta el día 23 de octubre del 2023.

Durante este tiempo, el sistema de seguridad perimetral ha protegido al parque informático y servidores de la universidad.

3 ALCANCE

Contratar los servicios de garantía, soporte premium y actualización, además del licenciamiento de Filtrado de URL para Dispositivos en HA, prevención de Amenazas para Dispositivos en HA, análisis del Malware Wildfire para dispositivos en Alta Disponibilidad HA marca PaloAlto® que administra la Red de Datos UDNET.

4 CONDICIONES GENERALES

A continuación, se presentan las condiciones generales:



- 4.1 El proponente por el simple hecho de presentar su propuesta económica acepta la totalidad de los términos y condiciones establecidas en el presente documento. Por lo tanto, ninguno de estos términos y condiciones establecidas puede generar costos adicionales a la Universidad.
- 4.2 En caso de que de la propuesta comercial entregada por el proponente tenga términos y condiciones, estos no podrán contradecir los presentes términos técnicos, teniendo en cuenta que son de obligatorio cumplimiento. En consecuencia, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas excluye los términos y condiciones técnicas establecidas por el proponente en su propuesta comercial y únicamente tendrá en cuenta los valores de la oferta económica para la evaluación. En caso de que los términos establecidos contemplen alguna situación o condición no contemplada por la Universidad en los presentes términos técnicos, se revisaran entre las partes para aprobación por parte de la Universidad.
- 4.3 Suministrar e instalar la renovación y actualización del licenciamiento del Firewall – PaloAlto® por un (1) año con el respectivo soporte de fábrica y garantía contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Inicio con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- 4.4 Entregar en medio físico/electrónico la certificación del fabricante PALO ALTO®, en la que coste la renovación del licenciamiento a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas por el periodo de un (1) año.
- 4.5 El proveedor debe brindar asesoría y soporte técnico a la Universidad en la implementación y configuración de políticas de seguridad y nuevas versiones del producto si hay lugar a ello.
- 4.6 El proveedor debe garantizar soporte técnico durante la vigencia de la renovación de los licenciamientos, encaminado a garantizar una adecuada operación de los productos licenciados, de conformidad con las especificaciones técnicas.
- 4.7 Garantizar que después de realizar la instalación de nuevas versiones y/o atención de los incidentes y/o mantenimientos correctivos y/o mantenimientos preventivos, cada uno de los componentes de hardware, software y/o equipos o dispositivos que componen la solución de seguridad de red de datos (Firewall), queden 100% operativos de acuerdo a las necesidades de la Universidad.
- 4.8 Soporte presencial, remoto y telefónico, 7x24x12 (es decir, siete (7) días a la semana, veinticuatro (24) horas al día por la vigencia de las licencias y soporte a adquirir). Lo anterior, para proveer mantenimiento correctivo o apoyo para cualquier cambio de configuración que se requiera durante el término de vigencia de la renovación y actualización del licenciamiento.
- 4.9 Permitir acceso a informes de The Palo Alto Networks Best Practice Assessment (BPA) y Prevention Posture Assessment (PPA).
- 4.10 Las partes deberán suscribir un cronograma de trabajo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas, acorde a la necesidad de la Universidad y la fecha de finalización de las licencias actuales.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, GARANTIA Y SOPORTE PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL.

RED DE DATOS
UDNET

Fecha:

Versión: 1

- 4.11 Realizar transferencia de conocimiento de mínimo 6 horas sobre la administración de la solución y nuevas características.
- 4.12 Dar estricto cumplimiento al protocolo de bioseguridad establecido en la Universidad y cumplir con el objeto del presente contrato dando un adecuado manejo de las medidas de mitigación de la transmisión de la enfermedad COVID-19.
- 4.13 A partir del momento que se da acceso a los centros de gestión, cuartos de telecomunicaciones y equipos, el contratista adquiere total responsabilidad por la integridad física y lógica de los equipos intervenidos y su entorno.
- 4.14 El contratista debe coordinar la logística y realizar la instalación configuración y puesta en correcto funcionamiento del equipo o parte a reemplazar en caso de RMA, así mismo como la devolución del equipo o parte afectada ante el fabricante durante la vigencia contratada.
- 4.15 Los elementos que se requieran reemplazar deben ser nuevos, originales y ensamblados de fábrica.
- 4.16 Todo traslado de equipos y elementos estará a cargo del contratista con respaldo de Fábrica, tanto para el retiro como para la entrega en las instalaciones de la Universidad.
- 4.17 En caso de ser necesario el traslado del equipo o sus componentes, el desplazamiento (ida y vuelta), los costos asociados a este desplazamiento (fletes, seguros, etc.) y la responsabilidad por el equipo están a cargo exclusivo del contratista y en ningún caso generará costo adicional al contrato.
- 4.18 Las demás actividades afines al objeto contractual.

5 CONFIDENCIALIDAD

El proponente respetará el carácter confidencial de toda la información obtenida dentro del marco de la ejecución del contrato y no deberá divulgarse a terceros, sin acuerdo previo y por escrito de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los concursantes ni otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que la Universidad Distrital los publique.

6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las características establecidas deben ser observadas por los oferentes en el momento de responder el pliego de condiciones que cumplan en su totalidad con los factores técnicos mínimos obligatorios. De no cumplir con estas características la propuesta no será aceptada por no permitir la escogencia objetiva del contratista.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA RENOVACIÓN DEL
LICENCIAMIENTO, GARANTIA Y SOPORTE PARA EL SISTEMA
DE SEGURIDAD PERIMETRAL.



Fecha:

Versión: 1

El licenciamiento a adquirir debe cumplir con las características y estándares en el mercado que hay sobre este tema. A continuación, se listan las características técnicas mínimas a cumplir:

Ítem	Numero de Parte	Producto	Cantidad
1	PAN-PA-3260-TP-HA2-R	Threat prevention subscription for device in an HA pair renewal, PA-3260	2
2	PAN-PA-3260-URL4-HA2- R	PANDB URL filtering subscription for device in an HA pair renewal, PA-3260	2
3	PAN-SVC-BKLN-3260-R	Partner enabled premium support renewal, PA-3260	2
4	PAN-PA-3260-WF-HA2-R	WildFire subscription for device in an HA pair renewal, PA-3260	2

Tabla 1 - Características mínimas de licenciamiento

6.1 SOPORTE

El proveedor debe prestar el Soporte técnico de todos los componentes del sistema durante el tiempo que este en vigencia el contrato, con servicio en sitio, remoto, telefónico o a través correo electrónico, por personal certificado en la marca.

Cuando el diagnóstico sobre los equipos o partes determine falla total o parcial, el contratista deberá realizar el proceso de RMA. El equipo entregado o partes por RMA debe contar con iguales o superiores características y capacidades tanto en hardware como en software que el equipo o parte reemplazada. La atención de soporte será en esquema 7x24xNBD: 7 días de la semana las 24 horas del día, con reemplazo de hardware al siguiente día hábil, el tiempo de atención no puede superar las 4 horas. Estos servicios hacen parte de la oferta incluyendo todos costos asociados para su cumplimiento (fletes, impuestos, transporte, importación, entre otros).

7 CRONOGRAMA

El contratista presentará el cronograma a seguir durante la ejecución del contrato, el cual debe ser verificado y aprobado por parte de la universidad, con la asesoría de la Red de Datos UDNET. Dicho documento hará parte del acta de inicio y debe incluir la entrega del licenciamiento de los componentes, recursos a utilizar y actividades que se ejecutarán para dar cumplimiento al contrato.



8 LICENCIAMIENTO Y SOPORTE

El licenciamiento y servicio de soporte de toda la solución será **por un (1) año a partir del siguiente día de la fecha de finalización del licenciamiento actual**. El servicio de soporte debe ser en esquema 7x12x24: siete (7) días a la semana, veinticuatro (24) horas al día. Periodo durante el cual el contratista debe realizar las actualizaciones, las cuales se clasifican en:

- **UPGRADE:** Corresponden a las nuevas versiones liberadas al mercado, durante el periodo de licenciamiento.
- **UPDATE:** Corresponden a las definiciones de nuevas funcionalidades, que se generen durante el periodo de licenciamiento.

El servicio de soporte adquirido durante la vigencia contratada, debe ser vía telefónica, vía correo electrónico o mediante sistema de tickets

El soporte técnico incluirá la actualización permanente de las herramientas y elementos que componen la solución, así como de la lógica (motores de revisión – engines), tecnologías y técnicas utilizadas por el fabricante de la solución en todos y cada uno de los componentes que la constituyen.

El proveedor debe otorgar el soporte técnico, incluyendo solución a problemas con la instalación, de todos los componentes técnicos descritos en el presente documento, durante el tiempo del licenciamiento, asegurando que este servicio se preste en sitio, remoto, telefónico o correo electrónico, con personal certificado en el software.

9 DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO.

Documento en formato digital con:

- Documento corporativo de Fabrica en donde se encuentra la descripción detallada de las características del licenciamiento aquí solicitado, en español o inglés.
- El proponente debe adjuntar una certificación vigente, suscrita directamente por el fabricante, en la cual conste que otorgará garantía durante el término que se encuentren vigente el licenciamiento.
- El proponente debe presentar certificación expedida por la casa matriz donde se indica que es canal Partner Silver (o equivalente a la marca) o superior de los productos adquiridos con el licenciamiento, teniendo en cuenta que en orden ascendente los niveles de certificación son: Silver, Gold, Platinum (o equivalente a la marca).
- El proponente debe anexar como mínimo una (1) certificación, contrato o factura en original o fotocopia legible, de contrato ejecutado o en ejecución en Colombia, que permitan verificar que el objeto sea similar al del presente proceso, y la suma sea por un valor igual o mayor al 80% del valor del presupuesto oficial para el presente contrato.
 - La información solicitada debe incluir:
 - Nombre de la entidad contratante.
 - Objeto del contrato.



- Valor del contrato (incluyendo adiciones).
- Fecha de inicio y de finalización del contrato (incluyendo prórrogas).
- No se aceptan auto certificaciones o auto facturas.

10 EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

La Universidad evaluará las propuestas de acuerdo a las presentes especificaciones técnicas y su resultado será cumple o no cumple. Para la evaluación de las propuestas solamente serán tenidas en cuenta, aquellas que cumplan en su totalidad con los requisitos de las presentes especificaciones técnicas.

La evaluación se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

Ítem	Descripción	Ubicación en la propuesta (Folio No)	Cumple/No Cumple
1	Threat prevention subscription for device in an HA pair renewal, PA-3260		
2	PANDB URL filtering subscription for device in an HA pair renewal, PA-3260		
3	Partner enabled premium support renewal, PA-3260		
4	WildFire subscription for device in an HA pair renewal, PA-3260		

Tabla 2 - Evaluación Técnica

La tabla 2 hace parte de la calificación técnica, por lo tanto, debe ser diligenciado en su totalidad y será causal de rechazo de la propuesta que lo diligencie parcialmente o en forma inadecuada.

Adicional al cumplimiento de lo relacionado en la **Tabla 2. Evaluación Técnica**, se asignará puntaje de máximo de 1000 puntos distribuidos de la siguiente forma:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA RENOVACIÓN DEL
LICENCIAMIENTO, GARANTIA Y SOPORTE PARA EL SISTEMA
DE SEGURIDAD PERIMETRAL.

Fecha:

Versión: 1

RED DE DATOS
UDNET

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			
ITEM	FACTORES		PUNTOS MÁXIMOS QUE ASIGNA
1	Propuesta económica	Se asignarán 800 puntos posibles a la oferta seleccionada, por menor valor total ofertada, los demás serán calculados como se describe a continuación.	800
2	Tiempo de licenciamiento, Soporte y mantenimiento	Se asignarán 100 puntos a la empresa que ofrezca mayor tiempo de soporte sobre la solución bajo las mismas especificaciones descritas en el numeral 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, los demás serán calculados como se describe a continuación.	100
3	Licenciamiento Adicional	Se asignarán 100 puntos a la empresa que ofrezca licenciamiento adicional a los ya adquiridos en la solución, como el licenciamiento de más Firewall Virtuales, los demás serán calculados como se describe a continuación.	100

Tabla 3. Asignación de puntaje.

La tabla 2 hace parte de la calificación técnica, por lo tanto, debe ser diligenciado en su totalidad y será causal de rechazo de la propuesta que lo diligencie parcialmente o en forma inadecuada.

El cálculo de los puntajes se realizará, de la siguiente manera:

Propuesta Económica:

Se asignará 800 puntos al oferente que ofrezca el menor precio de la oferta económica, los demás serán asignados de acuerdo con el puesto en orden de precios de la oferta económica.

Tiempo de Licenciamiento, Soporte y mantenimiento

Se asignará 100 puntos al oferente que ofrezca el mayor tiempo adicional de licenciamiento, soporte y mantenimiento, los demás serán calculados, así:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA RENOVACIÓN DEL
LICENCIAMIENTO, GARANTIA Y SOPORTE PARA EL SISTEMA
DE SEGURIDAD PERIMETRAL.

RED DE DATOS
UDNET

Fecha:

Versión: 1

Ítem	Tiempo de soporte y mantenimiento adicional	Puntos
1	5 meses	100
2	4 meses	80
3	3 meses	60
4	2 meses	40
5	1 mes	20

Licenciamiento Adicional

Se asignará 100 puntos al oferente que ofrezca el mayor número de licencias de firewall virtuales, los demás serán calculados, así:

Ítem	Licencias de Firewall Virtuales (VSYS)	Puntos
1	5 VSYS	100
2	4 VSYS	80
3	3 VSYS	60
4	2 VSYS	40
5	1 VSYS	20

11 OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá indicar en la propuesta, el valor del licenciamiento y soporte, en pesos colombianos incluido IVA.

La propuesta debe indicar de manera explícita que el licenciamiento y soporte tener con vigencia de un (1) año



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA RENOVACIÓN DEL
LICENCIAMIENTO, GARANTIA Y SOPORTE PARA EL SISTEMA
DE SEGURIDAD PERIMETRAL.

RED DE DATOS
UDNET

Fecha:

Versión: 1

Ítem	Descripción del producto	Cantidad	Valor unitario	Valor antes de IVA	IVA	Valor incluido IVA
1	Threat prevention subscription for device in an HA pair renewal, PA-3260	2				
2	PANDB URL filtering subscription for device in an HA pair renewal, PA-3260	2				
3	Partner enabled premium support renewal, PA-3260	2				
4	WildFire subscription for device in an HA pair renewal, PA-3260	2				
5	Soporte de Partner en esquema 7x24 por 1 año	1				
Valor total antes de IVA:				\$		
Valor total de IVA:				\$		
Valor total de la oferta IVA incluido:				\$		

Tabla 3 - Propuesta económica

Nota 1: Al momento de diligenciar la propuesta comercial, no deje de cotizar ningún ítem. Si usted no cotiza algún elemento la propuesta será rechazada. Recuerde, la propuesta se evaluará económicamente sobre el valor total incluido IVA.

Nota 2: Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto, la UNIVERSIDAD DISTRITAL no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

Nota 3: Debe ser diligenciado en su totalidad, debe ser clara y precisa en sus referencias y/o números de partes ya que hace parte de la evaluación técnica y económica, por tal razón no se tendrán en cuenta propuestas que tengan faltantes en esta información, que modifiquen dicha información, que entre en contradicción con lo requerido por la Universidad o que no permita la evaluación objetiva de la misma. Para todos los casos, si un ítem corresponde a costo cero (0) se debe indicar de manera explícita diligenciando la celda correspondiente.

NOTA: LA OFERTA TOTAL DEBE REALIZARSE EN PESOS COLOMBIANOS

Antes de diligenciar este anexo tenga en cuenta que:

NOTA: SI EL PROPONENTE NO DISCRIMINA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) Y EL BIEN CAUSA DICHO IMPUESTO, LA UNIVERSIDAD LO CONSIDERARA INCLUIDO EN EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA Y ASÍ LO ACEPTARA EL PROPONENTE.



12 FORMA DE PAGO

12.1 El valor del contrato será hasta por la suma de la oferta ganadora del presente proceso de selección, el cual incluirá el IVA correspondiente y demás impuestos nacionales y distritales. La Universidad Distrital sólo pagará al contratista, previa presentación de la documentación requerida, y bajo ningún motivo o circunstancia, aceptará o hará pagos a terceros sin previa autorización expresa de la Universidad.

12.2 La Universidad pagará al contratista el valor del contrato en un solo contado, previo cumplimiento de:

- a) Entrega de documento generado por el fabricante en donde se presente una descripción completa del tipo de contrato de soporte:
 - Nombre del distribuidor (mayorista).
 - Nombre de usuario final, a nombre de la Universidad Distrital.
 - Fecha de inicio, fecha de finalización de los licenciamientos.
 - Referencia de producto.
 - Cantidad de licencias adquiridas.
 - Código de activación.
- b) Entrega de documento generado por el partner en donde se presenta una descripción completa del licenciamiento y tipo de contrato de soporte, el cual no debe contradecir lo establecido en la presente ficha técnica y en donde también se deberán relacionar todos los equipos con su respectivo serial.
- c) Factura incluido IVA discriminado, con un periodo de vencimiento no inferior a cuarenta y cinco (45) días.
- d) Acta de inicio firmada por el contratista y el supervisor del contrato por parte de la Universidad Distrital.
- e) Acta de recibo a satisfacción por parte de la Supervisión.
- f) Documentos referidos en la circular No 001 y 002 de 2016 de la División de Recursos Financieros.
- g) Mecanismo que permita a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas verificar de manera directa con el fabricante el soporte que ampara a los equipos, por un periodo mínimo de un (1) año.
- h) Certificación de cumplimiento del pago de seguridad social y parafiscales, suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según sea el caso.
- i) Documento anexo a la factura en el cual se relacionen los siguientes campos:
 - Ítem.
 - Referencia.
 - Descripción.
 - Serial.
 - Marca.
 - Costo unitario sin IVA.
 - IVA aplicado (%).
 - Costo total con IVA.
- j) Demás documentos exigidos por la Universidad.



El pago se efectuará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la aprobación de la respectiva factura, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, y una vez se realicen los trámites legales, fiscales y presupuestales a que haya lugar.

13 EXPERENCIA

El oferente deberá acreditar su experiencia mediante la información contenida en el RUP. El oferente deberá acreditar que ha celebrado, ejecutado y liquidado (siempre y cuando el régimen de contratación exija esta liquidación), totalmente, dos (2) contratos en los últimos cinco (5) años, contados retroactivamente desde la fecha del cierre del presente proceso de selección, cumpliendo con las siguientes condiciones:

1. El objeto de estos contratos deberá consistir o estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.
2. La sumatoria de los contratos deberá ser, como mínimo, igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial establecido en los presentes Pliegos de Condiciones.
3. Cuando las experiencias registradas en el RUP o en las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato.
4. Cada experiencia aportada mediante el RUP se analizará por separado. En caso de tratarse de contratos adicionados, el valor de las adiciones se convertirá a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de firma de la adición y se sumará al valor del contrato principal (si fuere el caso).
5. Cuando se presente el RUP para verificar en éste la experiencia requerida, los contratos indicados por el oferente deberán cumplir con al menos uno (1) de los códigos del Clasificador de las Naciones Unidas en el tercer nivel, para cada una de los componentes a los que se presente, y que se señalan a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
432332	Software de seguridad y protección
432337	Software de administración de sistemas
81111508	Servicios de implementación de aplicaciones
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81111801	Seguridad de los computadores, redes o internet
81111809	Servicio de instalación de sistemas
81112200	Mantenimiento y soporte de software
81112202	Actualizaciones o parches de software

Tabla 4 - Clasificación UNSPSC

La actualización a “pesos de hoy” del valor de los contratos ejecutados se calculará en relación con el valor del salario mínimo del año de la fecha de terminación, es decir, el valor de los ítems se expresará en salarios mínimos correspondientes al año de terminación. Para efectos del cálculo correspondiente, se anexa la siguiente tabla sobre los valores del SMLMV de los últimos años:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA RENOVACIÓN DEL
LICENCIAMIENTO, GARANTIA Y SOPORTE PARA EL SISTEMA
DE SEGURIDAD PERIMETRAL.

RED DE DATOS
UDNET

Fecha:

Versión: 1

PERIODO	MONTO
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$ 737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$ 781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$ 828.116
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$ 877.803
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	\$ 908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	\$ 1.000.000
Enero 1 de 2023 a la fecha	\$ 1.160.000

Tabla 5 - SMLMV de los últimos años

NOTA: TENIENDO EN CUENTA QUE EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES –RUP- NO CONSIGNA EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN, CUANDO EL PROPONENTE FUERE PLURAL, ÉSTE DEBERÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA CONSIGNADA EN EL RUP, ADJUNTANDO LAS CERTIFICACIONES Y/O COPIA DE LOS CONTRATOS EN LOS CUALES SE PUEDA EVIDENCIAR DICHOS ASPECTOS.

NOTA: En dicho documento (RUP) se verificará que el oferente esté inscrito antes de la fecha de cierre en la clasificación que se establece en el anterior cuadro.

- A. Para el caso de experiencias que sean presentadas como integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación, por tanto, la certificación lo debe señalar.
- B. Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia general o específica aquí señaladas, este valor será descontado del valor total del contrato certificado respectivo.
- C. Los proponentes que se presenten en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura deberán cumplir en conjunto con la experiencia requerida, lo cual significa que deberá ser acreditada por todos, algunos o uno de los integrantes.
- D. En caso de requerirlo, la Universidad podrá solicitar la copia del contrato, así como del o de los OTROSI que se hubieran firmado.
- E. La Universidad se reserva el derecho de verificar toda la información y documentación que los proponentes presenten en su propuesta. De presentarse inconsistencias, la propuesta será rechazada.
- F. EN CUANTO A PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS DOMICILIADAS EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN EL PAÍS, deberán acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP, por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante contratos, certificaciones de contratos o documentos equivalentes.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA RENOVACIÓN DEL
LICENCIAMIENTO, GARANTÍA Y SOPORTE PARA EL SISTEMA
DE SEGURIDAD PERIMETRAL.



Fecha:

Versión: 1

Sin embargo, es necesario tener en cuenta que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

- G. Las certificaciones o contratos para las personas naturales y jurídicas extranjeras no domiciliadas en Colombia, deben tener como mínimo la siguiente información:
- a. Nombre o razón social de la entidad que certifica
 - b. Valor del contrato
 - c. Objeto del contrato y alcance del mismo, de ser el caso
 - d. Fecha de suscripción e iniciación
 - e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados y, de ser el caso, liquidados, antes de la fecha de cierre del presente proceso
 - f. Porcentaje de participación, en tratándose de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura
 - g. Nombre Completo, cargo, dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.

NOTA: Aquella experiencia que sea calificada en el cumplimiento del contrato como "malo", "regular" o expresiones similares, que demuestren o que indiquen, que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración, no se aceptarán por la Universidad.

14 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Ítem	Año	Objeto del contrato	Valor	Entidad y/o empresa	Numero consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Folio en donde se encuentra la certificación
1						
2						
3						

Tabla - Relación de certificaciones de experiencia.

Nota: Se debe diligenciar la tabla anterior "Relación de certificaciones de experiencia" y adjuntar las certificaciones y/o copia de los contratos en los cuales se pueda evidenciar dichos aspectos. Adicionalmente se debe tener en cuenta las condiciones establecidas en el numeral 13 "EXPERIENCIA" de las especificaciones técnicas.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA RENOVACIÓN DEL
LICENCIAMIENTO, GARANTIA Y SOPORTE PARA EL SISTEMA
DE SEGURIDAD PERIMETRAL.

RED DE DATOS
UDNET

Fecha:

Versión: 1

15 GLOSARIO

- **Seguridad perimetral:** Integración de mecanismos y sistemas, tanto electrónicos como mecánicos, para la protección de periféricos físicos, detección y prevención de intrusiones.
- **Firewall:** Sistema de seguridad de red que restringe el tráfico de internet entrante, saliente o dentro de una red privada.
- **7x24x12:** siete (7) días a la semana, veinticuatro (24) horas al día por la vigencia de las licencias y soporte a adquirir.
- **Filtrado web:** Control sobre qué tipos de sitios web estarán disponibles dentro de la red y cuales no se mostrarán a los usuarios.
- **HA – High Availability (Alta disponibilidad):** Protocolo de diseño de sistemas que busca garantizar el correcto funcionamiento y un alto grado de continuidad de los servicios prestados.